

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° int.: 2211020

RESOLUCION EXENTA N° 723/423

ARICA, 13 de mayo de 2010.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera
Telma Silveria PUMA FERNANDEZ nacida el 20/06/1971 en Perú, documento nacional
identidad 04434962 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de
turista el 12 de Noviembre de 2009, conforme lo comunicado por Policía de
Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 3365 de fecha 23 de
noviembre de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Lo informado por el Juzgado de
Garantía de Arica en relación a Causas RIT 7913-2009 y 3795-2008.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se
confiere en los artículos 2, 15 N°2, 17 y N°84 del D.L. 1094 de 1975 y los
artículos 26 N°2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado
por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en
la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional
a la extranjera doña Telma Silveria PUMA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando a la
extranjera afectada, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número
anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que
no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla
las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al
Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile,
para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



GOBIERNO DE CHILE
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ARTURO STEEL MIRANDA
ABOGADO

INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA

RBB/ASM/lcl
[9272] 13/05/2010